

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:30 trece horas con treinta minutos del día 30 del mes de abril del año del 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional LPN 177/2025** sin Concurrencia del Comité para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE TALLER PARA LA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL PROYECTO "CRECER AL ESTILO JALISCO: RUTA MÁGICA"**, ante la presencia de **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Compradora de la Secretaría de Administración; el **Lic. Héctor Miguel Campos de Luna**, como Representante de la Unidad Centralizada de Compras y por parte del área requirente el **Lic. Ignacio Guerrero Rodríguez**, Director General de Comercio Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico. Una vez presentados, se procede a tomar asistencia de los siguientes asistentes:

Participante / Empresa		Representante
1	RED BEAN S.C.	PRISCILA JAZMIN PICOS GAXIOLA
2	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	DAVID ARTURO BIZARRO MERCADO

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas y respuestas proporcionadas por la dependencia solicitante. -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

Nombre del participante: Centro de Aprendizaje y Acompañamiento Psicoeducativo, S.C.

Pregunta 1. Anexo 1 Técnico. Numeral 5.4 (pág. 29-30), en su tabla 1 refieren en el segundo apartado la "Trayectoria avanzada en por lo menos 3 contratos previos que certifiquen la experiencia" y señala 4 rubros. En relación a este punto, solicitamos al área requirente pueda tomar como válida la experiencia de los profesionales como experiencia de la empresa (es decir que sus comprobables de experiencia profesional en las áreas mencionadas cuente para solventar este punto). Esto con base en que esos profesionales expertos(as) serán quienes lleven a cabo la implementación.

Respuesta: Por favor apegarse a las bases. De conformidad con el Anexo 1 de las bases de la licitación, se establecen distintos requisitos para acreditar la experiencia del proveedor.

El Numeral 5.4 (páginas 29-30) requiere la acreditación de la trayectoria de la empresa mediante la presentación de al menos tres (3) contratos previos que certifiquen su experiencia en áreas como diseño e implementación de metodologías innovadoras para el emprendimiento, desarrollo de programas especializados en diseño y optimización de modelos de negocio, y fortalecimiento de capacidades empresariales. Por otro lado, el **Numeral 5.5 del Anexo 1 (páginas 30-32)** especifica los requisitos de experiencia profesional mínima y formación académica para el equipo técnico asignado al proyecto, incluyendo al Líder de proyecto/responsable metodológico y a los especialistas. La distinción y la exigencia de ambos tipos de experiencia (la de la empresa como persona moral o física con actividad empresarial y la del equipo profesional clave) obedece a la necesidad de **garantizar la certidumbre jurídica, técnica y la continuidad** en la ejecución de un proyecto

con los alcances y complejidad de la formación de funcionarios en 12 pueblos mágicos. **La experiencia acreditada de la empresa asegura que existe una estructura organizacional, procesos establecidos y una trayectoria probada en la gestión e implementación de proyectos de naturaleza similar, lo cual minimiza los riesgos asociados a la operación y entrega del servicio.**

Asimismo, al requerir la experiencia a nivel de la empresa, se busca asegurar la estabilidad y el soporte institucional independientemente de los posibles cambios o rotación de personal que pudieran ocurrir durante la vigencia del contrato. La experiencia individual de los profesionales es fundamental para la calidad técnica de la implementación, y por ello se solicita y evalúa conforme al Numeral 5.5, pero la experiencia de la empresa proporciona el respaldo y la continuidad necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, las bases solicitan la acreditación de la experiencia de la empresa a través de contratos previos (Numeral 5.4) y la experiencia y calificaciones del equipo profesional propuesto (Numeral 5.5), **no siendo la experiencia de los profesionales sustitutiva de la experiencia requerida a nivel de la empresa.**

Pregunta 2. Anexo técnico. Derivado de la complejidad de un proyecto con estos alcances, solicitamos al área requirente la consideración de si podría ampliarse la operación a 6 meses (no a 5).

Respuesta: Por favor apegarse a las bases. De acuerdo con el Anexo 1 de las bases de la licitación, en el **apartado 6. Especificaciones del Contrato (página 33)**, se establece claramente que la Fecha de Finalización del contrato para el caso de servicios es de cinco meses después de la firma del contrato.

Esta duración de cinco meses responde a la planeación estratégica y operativa establecida por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) para la implementación del proyecto **"Crecer al Estilo Jalisco: Ruta Mágica"** dentro del ejercicio fiscal y los programas de trabajo vigentes. **Los plazos definidos en la convocatoria atienden a la necesidad de alinear la ejecución del servicio con los tiempos institucionales, la programación de actividades subsecuentes y la optimización en el ejercicio de los recursos públicos asignados para este fin.**

La fijación de este periodo contractual es un elemento determinado en la fase de estructuración del proyecto y la licitación, buscando asegurar la entrega de los resultados esperados dentro de un marco temporal que permita dar continuidad a las etapas posteriores del proyecto por parte de SEDECO y los municipios. Por lo tanto, el plazo de cinco meses es un término establecido e invariable para efectos de esta licitación, basado

C



Prokur. J. Pios G.

en consideraciones de gestión y cumplimiento de metas institucionales en un calendario predefinido.

Nombre del participante: Impacto e Intervención Social, A.C.

Pregunta 3. En relación al requerimiento del anexo técnico en su punto 5.4. En el caso de incluir a profesionales con experiencia y profesionalismo alto, que trabajaron muchos años en entidades públicas, solo cuentan con el contrato colectivo con dicha dependencia, sin embargo, el contrato no menciona las labores realizadas en ellas, por ejemplo, se puede tener a un profesional que en la Secretaría de Economía que se haya dedicado a realizar de manera muy profesional estas labores relativas al presente proceso, pero su contrato no lo referirá textualmente. En estos casos ¿qué avalará la experiencia en el área?, ¿puede presentarse el contrato del profesional con la dependencia y anexar un escrito donde el profesional describa su participación y labores?

Respuesta: Por favor apegarse a las bases. De acuerdo con el **Anexo 1, Numeral 5.5**, la experiencia profesional deberá comprobarse mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos vigentes y legibles: Copia de contratos de prestación de servicios profesionales donde se describan actividades en las áreas relevantes, Constancias Laborales (cartas o constancias de empleadores actuales o anteriores que especifiquen claramente los puestos, roles, periodos y responsabilidades laborados, vinculados a las áreas de experiencia requeridas), u Otros documentos fehacientes como actas de entrega-recepción de servicios o evidencia documental de proyectos realizados donde se especifiquen las actividades y periodos.

Si bien el contrato colectivo con la dependencia puede no detallar las labores, las **constancias laborales** emitidas por la entidad pública empleadora que sí especifiquen claramente los puestos, roles, periodos y responsabilidades vinculados a las áreas de experiencia requeridas son un medio de acreditación aceptado según las bases. **Un escrito descriptivo del profesional podría complementar, pero la acreditación formal se basa en los documentos mencionados en el Numeral 5.5.**

Nombre del participante: Sensus Asesores Integrales, S.A. de C.V.

Pregunta 4. Bases, desde la primera página se refiere el carácter "nacional" de la licitación. En Jalisco existen varios proveedores que trabajamos estas temáticas y el conocimiento lo tenemos desde el nivel local (Jalisco) es un criterio fundamental para poder aterrizar la metodología específica para este proyecto. Entonces, se solicita que la licitación tenga carácter "local", o en su defecto que se refiera porqué habiendo más de 3 proveedores locales se abre a "nacional" (siendo que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios –así como su reglamento- refiere en su artículo 13 numeral 1 fracción I, numeral 3 fracción III, así como su artículo 49 numeral 2 fracción II).

C
#4
Pregunta 5 Puntos 4

Respuesta: Por favor apegarse a las bases. El carácter nacional de la presente licitación se fundamenta estrictamente en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ("la Ley").

El Artículo 13 de la Ley, citado por el participante, **obliga a esta convocante a realizar una investigación de mercado que verifique la existencia de oferta y proveedores a nivel local, nacional e internacional. Dicho artículo no establece, ni faculta, la restricción del procedimiento al ámbito local por la mera existencia de proveedores en dicho nivel. Por el contrario, exige una visión integral del mercado para determinar las mejores condiciones.** El Artículo 49, numeral 2, fracción II de la Ley, también citado, establece una preferencia aplicable a MIPYMES locales durante la evaluación de propuestas, conforme se detalle en las bases. Este artículo no determina el carácter (local o nacional) de la licitación, sino un criterio de evaluación posterior.

La decisión de establecer el carácter nacional deriva directamente de la investigación de mercado obligatoria (Art. 13), realizada para asegurar las condiciones más ventajosas de contratación en términos de eficiencia, economía y calidad para el interés público, principios rectores de la Ley. La existencia de proveedores locales fue considerada, pero no limita legalmente la facultad de convocar a nivel nacional para buscar la máxima concurrencia y las mejores propuestas.

En consecuencia, la solicitud para modificar el carácter de la licitación a "local" carece de fundamento legal en los artículos invocados y en la Ley en general. Se confirma el carácter nacional del presente procedimiento, el cual no impide la participación de proveedores locales ni la aplicación de la preferencia correspondiente.

-----**FIN PREGUNTAS**-----

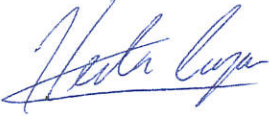
La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 177/2025** sin Concurrencia del Comité denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE TALLER PARA LA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL PROYECTO "CRECER AL ESTILO JALISCO: RUTA MÁGICA"**" para los efectos legales a los que haya lugar. -----

No habiendo preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 30 treinta del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----**FIN DEL ACTA**-----



Representantes de la Secretaría de Administración:

Nombre	Firma
Lic. Héctor Miguel Campos de Luna Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Karla Soledad Méndez Sandoval Compradora Secretaría de Administración.	

Representante Dependencia Solicitante:

Nombre	Firma
Lic. Ignacio Guerrero Rodríguez Director General de Comercio Interno Secretaría de Desarrollo Económico	

Representantes participantes:

	Empresa	Representante	Firma
1	RED BEAN S.C.	PRISCILA JAZMIN PICOS GAXIOLA	
2	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	DAVID ARTURO BIZARRO MERCADO	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 177/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE TALLER PARA LA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL PROYECTO “CRECER AL
ESTILO JALISCO: RUTA MÁGICA”